

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 852 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 01 de Abril de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 697 de fecha 28.03.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de servicios de la Srta. Afrodita Cassanova Pino, RUT N° 17.058.028-1, domiciliada en sector Caracoles N° 500, comuna de Malloa, para cumplir la función específica de Fonoaudióloga en el Centro de Rehabilitación y Centro Kinésico de la comuna de Requinoa, a contar del 12.03.2013 hasta el 31.12.2013, durante todos los días Martes por tres horas.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de la Srta. Afrodita Cassanova Pino, RUT N° 17.058.028-1, domiciliada en sector Caracoles N° 500, comuna de Malloa, para cumplir la función específica de Fonoaudióloga en el Centro de Rehabilitación y Centro Kinésico de la comuna de Requinoa, a contar del 12.03.2013 hasta el 31.12.2013, durante todos los días Martes por tres horas.

MES	MONTO
Marzo	\$ 139.992
Abril	\$ 233.320
Mayo	\$ 139.992
Junio	\$ 186.656
Julio	\$ 186.656
Agosto	\$ 186.656
Octubre	\$ 233.320
Noviembre	\$ 186.656
Diciembre	\$ 139.992

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios, Programa Discapacidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE